



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2378/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Matías Valdés Iluffi, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

1º CONTRATASE a don **MATIAS VALDES ILUFFI**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en para que efectúe la siguiente función: **"Monitor Deportivo, en particular para la realización de talleres Escalada en la comuna de Zapallar, con un mínimo de dos clases semanales de una hora cada una"**.

El presente contrato regirá desde el 01 de Julio del año 2009 hasta el 30 de Noviembre del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.

2º PAGUESE la suma mensual de \$133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención respectiva, que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001: **Programas deportivos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos/ DA 2378.09 Matias Valdes Iluffi

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

EFC/ CTL/ RRHH/ RUS/ GARCIA/ JBN/ ccc.